



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Que se hace necesaria la creación de un establecimiento de enseñanza media, en la jurisdicción de la Municipalidad de Contralmirante Cordero.-

Artículo 2o.- Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el plan de trabajos públicos del Presupuesto 1990, las partidas necesarias para la ejecución del proyecto, e iniciación de las obras respectivas.-

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-